

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2012-11559 *Aprobación definitiva de la suspensión temporal de aplicación de la ordenanza reguladora del régimen de concesión de ayudas para madres con hijos recién nacidos o adoptados.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la suspensión temporal de la aplicación de la Ordenanza Fiscal que se determina a continuación, efectuado en sesión de 26 de junio de 2012; la aprobación se entiende definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación definitiva del acuerdo citado en el que se establece la suspensión temporal de la aplicación de la Ordenanza Reguladora del régimen de concesión de ayudas para madres con hijos recién nacidos o adoptados, mientras persista la situación de crisis y desempleo.

Según establece el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el citado acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villabáñez (Castañeda), 17 de agosto de 2012.

El alcalde,
Santiago Mantecón Laso.

2012/11559

CVE-2012-11559